



Outlook


RV: Generación de Tutela en línea No 3769567

Desde Claudia Jimena Arango Ocampo <carangoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 24/04/2026 12:00 PM

Para Juzgado 06 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC andrecao14@gmail.com <andrecao14@gmail.com>

 1 archivo adjunto (65 KB)

ActadeReparto85580-j06fa.pdf;

LA OFICINA JUDICIAL REMITE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA PARA SU CONOCIMIENTO.

SECUENCIA 85580

Claudia Jimena Arango Ocampo

Asistente Administrativo

Oficina Judicial - Reparto

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bucaramanga <apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 8:54

Para: Claudia Jimena Arango Ocampo <carangoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 3769567

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 8:25

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bucaramanga <apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andrecao14@gmail.com <andrecao14@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 3769567

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 3769567

Lugar donde se interpone la tutela.
Departamento: SANTANDER.
Ciudad: BUCARAMANGA

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: SANTANDER.
Ciudad: BUCARAMANGA

Accionante: ANDREA CAROLINA LÓPEZ PALOMINO Identificado con documento: 63452227
Correo Electrónico Accionante : andre Caro14@gmail.com
Teléfono del accionante : 3152117256
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC- Nit: ,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:
Persona Jurídico: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD- Nit: ,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:
IGUALDAD, DEBIDO PROCESO, SIN DERECHO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:
[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bucaramanga, 24 de abril de 2026

SEÑOR JUEZ DE REPARTO

Bucaramanga

REFERENCIA: Acción de Tutela

ACCIONANTE: Andrea Carolina López Palomino

ACCIONADOS: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

DERECHOS VULNERADOS: Igualdad (Art. 13 C.P.), Debido Proceso (Art. 29 C.P.) y Principio de Mérito (Art. 125 C.P.).

Yo, **ANDREA CAROLINA LÓPEZ PALOMINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.452.227, actuando en nombre propio, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – SSPD** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, con el fin de que se amparen mis derechos fundamentales, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

1. Participé en el Proceso de Selección No. 2504 de 2023 para el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, identificado con la OPEC 199041.
2. Mediante la Resolución No. 5073 del 9 de mayo de 2025, fui incluida en la lista de elegibles ocupando la **posición de mérito número 21**.
3. El 5 de enero de 2026, la SSPD realizó audiencia por “movilidad LE” a solo dos (2) concursantes, a pesar de contar con autorización por parte de la CNSC, con fecha de 19 de noviembre, de las posiciones 14 (empatado), 15 y 16.
4. De la audiencia realizada el 5 de enero de 2026, la concursante en la posición número 15 manifestó la no aceptación del nombramiento, pero, casi 4 meses después, la resolución derogatoria no ha sido generada por la SSPD. Le fue solicitado escoger una ciudad disponible en la audiencia y ella escogió Bucaramanga.
5. El día 20 de abril de 2026, la SSPD convocó a una audiencia virtual de escogencia para el día 27 de abril de 2026. Sorprendentemente, fui excluida de dicha citación, a pesar de que la entidad sí convocó a los elegibles que ocupan las posiciones número 22 y 23.
6. En razón a que la SSPD no ha publicado la resolución derogatoria mencionada en el ítem 4, en la audiencia virtual que se realizará el 27 de abril, solo se observa una (1) sola plaza en Bucaramanga, la cual corresponde a la derogatoria del concursante en la posición número 13, pero el Proceso de Selección ofertó dos (2) plazas en dicha ciudad, la cual es mi ciudad de residencia.
7. En el Oficio No. **2026RS061124 del 6 de abril de 2026**, emitido por la CNSC, mediante el cual se autoriza el uso de la lista de elegibles, se me asigna de manera unilateral una vacante en la

ciudad de Bogotá, pero aún era posible que la autorización se realizara con “movilidad LE”, en donde se puede escoger libremente la ciudad de la plaza vacante y no “mismo empleo” como fue mi caso.

8. Los concursantes en las posiciones 22 y 23 si cuentan con la autorización “movilidad LE”, con fecha 13 de abril y por lo tanto si pueden escoger la ciudad libremente.
9. Esta asignación me niega el derecho fundamental de participar en la audiencia pública de escogencia en igualdad de condiciones que los demás integrantes de la lista, impidiéndome conocer y optar por otras vacantes disponibles que podrían ajustarse mejor a mi situación personal y arraigo familiar, derecho que sí se les está garantizando a personas con un puntaje de mérito inferior al mío (puestos 22 y 23).
10. Traté de consultar con la CNSC tanto por chat como por llamada telefónica la razón por la cual asignan la autorización “mismo empleo” en vez de “movilidad LE” antes de que la SSPD cubra todos las vacantes ofertadas en el proceso de selección y de porque no me incluían en la audiencia del 27 de abril, pero solo me indicaron que la audiencia no es competencia de la CNSC y que pasara PQR.

The screenshot shows a web browser window with the URL cnscc.gov.co. The page displays three news articles from the CNSC website:

- La CNSC publicó los Acuerdos y los Anexos Técnicos del proceso de selección Empresas Sociales del Estado 2** (Martes 14 de Abril de 2026). The article mentions 72 companies and 2,477 vacancies.
- La CNSC asiste a la 25a sesión del Comité de Expertos en Administración Pública en la sede de la ONU** (Lunes 13 de Abril de 2026). The article states that the CNSC participated as an observer at the 25th session of the Committee of Experts in Public Administration (CEPA) at the UN headquarters.
- CNSC da la bienvenida a los servidores públicos** (Martes 7 de Abril de 2026). The article reports that the CNSC welcomed new public servants who have successfully passed the selection process.

Overlaid on the right side of the browser is a chat window with a contact named "Cindy". A red arrow points from the second article to the chat. The chat message from Cindy reads: "lo que pasa es que el tema de las audiencias no es competencia directa de la CNSC toda vez que usted no esta en una posición de mérito si no más bien es una elegible cuya lista se autorizo en la posición por un estudio de mismos empleos". Below the message is a text input field with the placeholder "Escriba un mensaje...".

Las Listas de Elegibles se pueden usar para los casos en que haya un mismo empleo o empleos equivalentes en una vacante importante tener presentes los lineamientos impartidos a través de los criterios unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mismo empleo:

En cuanto al uso de las listas de elegibles de nuevas vacantes correspondientes al "mismo empleo" se debe tener en cuenta que el artículo 16 de enero de 2020 señala que "las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los decretos aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos públicos de carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad a la expedición de los mismos empleos".

Se define mismo empleo como aquel con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, estudio y experiencia reportados en la Oferta Pública de Empleo de Carrera OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de referencia. En el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.

En caso de existir vacantes correspondientes a los "mismos empleos" ofertados, es deber de las entidades hacer el reclutamiento.

Empleo equivalente:

Con relación al uso de las listas para empleos equivalentes, la Comisión Nacional del Servicio Civil emitió el Criterio Unificado para empleos equivalentes del 22 de septiembre de 2020 el cual define a los empleos equivalentes "como aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles".

Chat window:
"mismo empleo"
Error al cargar mensajes. Es posible que haya un problema para comunicarse con su servicio de chat, inténtelo nuevamente. Si el problema persiste, comuníquese con administración.
Liliana 16:38
Para su consulta es necesario que radique una solicitud por medio de la ventanilla única para que se revise las solicitudes de uso de lista que ha realizado la entidad nominadora y las fechas en la cuales se realizó anexando los datos del empleo

11. La elección de plaza de los concursantes en las posiciones 16, 17, 18 y 19 no interviene o afecta lo solicitado en la presente tutela.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Violación al Principio de Igualdad y Mérito:** Resulta constitucionalmente inadmisibles que una autoridad administrativa otorgue un trato preferencial a quienes ocupan puestos inferiores en una lista de mérito, permitiéndoles elegir plaza en audiencia pública, mientras se le impone una ubicación específica a quien ocupa una mejor posición, sin permitirle el ejercicio del derecho de elección.
- **Arbitrariedad en la Asignación:** El uso de la lista de elegibles bajo la Ley 1960 de 2019 no puede ser una herramienta para vulnerar la transparencia. La asignación directa en Bogotá mediante el Oficio 2026RS061124, excluyéndome de la audiencia general, vicia de nulidad el procedimiento de provisión por desconocer el orden descendente y la publicidad del acto.

MEDIDA PROVISIONAL URGENTE

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, solicito de manera respetuosa y **URGENTE** que se decrete medida provisional consistente en **ORDENAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA** de la audiencia virtual de escogencia de la OPEC No. 199041 **desde la posición número 20 en la lista de elegibles**, programada para el día **27 de abril de 2026**, con el objetivo de no frenar el trámite de los concursantes en posiciones 16 al 19 o en su defecto **REALIZAR NUEVAMENTE LA AUDIENCIA desde la posición número 20 en la lista de elegibles** en donde yo sea incluida y pueda elegir plaza en estricto orden de mérito y se publiquen todas las vacantes disponibles, incluida la otra plaza disponible en Bucaramanga.

PRETENSIONES

PRIMERA: TUTELAR mis derechos fundamentales a la Igualdad, al Debido Proceso y al Mérito.

SEGUNDA: ORDENAR a las accionadas que se me incluya en la audiencia pública de escogencia de la OPEC 199041, garantizando que pueda ejercer mi derecho de elección antes que las personas que ocupan las posiciones 22, 23 y subsiguientes.

TERCERA: ORDENAR que en dicha audiencia se oferten la totalidad de las vacantes disponibles, incluyendo aquellas ocupadas por personal en provisionalidad, para garantizar un acceso real y transparente a la función pública.

PRUEBAS

1. Lista de Elegibles, Resolución No. 5073 de 2025.
2. Autorización uso de lista, Ley 1960 de 2019, Oficio No. 2026RS061124 del 6 de abril de 2026 (Asignación en Bogotá).
3. Comunicación de citación a audiencia del 20 de abril de 2026, donde se evidencia mi exclusión.
4. Información del Banco Nacional de Lista de Elegibles, OPEC 199041.

ANEXOS

1. Fotocopia de mi cédula.
2. Los documentos referenciados en el acápite de pruebas.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra Acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí reclamados.

NOTIFICACIONES

Accionante: Andrea Carolina López Palomino. Correo electrónico: andrecaro14@gmail.com, celular 315 211 72 56.

Accionados: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): notificacionestutelas@superservicios.gov.co / administraciondepersonal@superservicios.gov.co
Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC): notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Atentamente,



ANDREA CAROLINA LÓPEZ PALOMINO

C.C. 63.452.227



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No 5073

9 de mayo de 2025



2025RES-400.300.24-028751

*“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **catorce (14)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **16**, identificado con el No. **OPEC 199041**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. **2504 de 2023**”*

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 6 y 25 del Decreto Ley 775 de 2005, el artículo 2.2.6.21 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el artículo 24 del Acuerdo No. **062 del 13 de julio de 2023**, el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023,

y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que, de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, “c) *Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento*”, “e) *Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*” e “i) *Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin*”.

Que, el artículo 4° de la norma antes referida define los Sistemas Específicos de Carrera Administrativa, entre los cuales incluye el que rige para el personal que presta el servicio en las Superintendencias, regulado por el Decreto Ley 775 de 2005, como “(...) *aquellos que en razón a la singularidad y especialidad de las funciones que cumplen las entidades en las cuales se aplican, contienen regulaciones específicas para el desarrollo y aplicación de la carrera administrativa en materia de ingreso (...), ascenso (...) y se encuentran consagradas en leyes diferentes a las que regulan la función pública*”.

Que, en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. **062 del 13 de julio de 2023** modificado por el Acuerdo No. 66 del 11 de agosto de 2023¹, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente **ochocientos veintidós (822)** vacantes de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa.

¹ “ Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo No. 62 del 13 de julio de 2023, a través del cual se convocó y se establecieron las reglas del proceso de selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional – Proceso de Selección No. 2504 de 2023 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS”

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **catorce (14)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **16**, identificado con el No. OPEC **199041**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. **2504 de 2023**”

Que, en virtud de lo dispuesto el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, una vez culminadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles.

Que, la CNSC en el CRITERIO UNIFICADO APLICACIÓN DE LA LEY 1960 DE 2019 - VIGENCIA DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES EN EL SISTEMA ESPECÍFICO DE CARRERA DE LAS SUPERINTENDENCIAS Y EN EL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DEL SECTOR DEFENSA resolvió: “(...) para el caso de las listas de elegibles que se profieran en el marco de los procesos de selección que se adelanten para la provisión de los empleos de carrera del sistema específico que rige para las superintendencias, estas tendrán una vigencia de dos (2) años y con estas y en estricto orden de mérito, se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso.”

Que, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 establece que en firme la lista de elegibles la CNSC enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles.

Que, el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente.”

Que, el proceso de selección **2504 de 2023** de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, se encuentra a cargo del Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer **catorce (14)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **16**, identificado con el Código OPEC No. **199041**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. **2504 de 2023** así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1067931386	JOSE FERNANDO	LEÓN TIRADO	89.81
2	72310850	RAMIRO	AYALA BARRANCO	89.66
3	1067936341	DANIEL ANDRES	ALARCON SOLERA	88.47
4	1027882729	JHOAN SEBASTIAN	PIEDRAHITA BEDOYA	87.44
5	1045753281	DANITZA ALEJANDRA	JIMENEZ ROJANO	87.28
6	8487220	ARTURO DAVID	SIMANCA SIERRA	87.17
7	72228927	MIGUEL ANGEL	MEZA SARMIENTO	86.89
8	85154526	OSVALDO DE JESUS	VEGA GOMEZ	86.74
9	1043851276	SEBASTIAN ANDRES	OSPIÑO LEGUIA	86.65
10	32885871	ALEXANDRA MARIA	ANGULO NORIEGA	86.51
11	22741814	KAREN LORENA	BURGOS MATOS	86.42
12	1068672629	JENNIFER SOFIA	PACHECO ESTRADA	86.12
13	1039597027	CESAR AUGUSTO	SANCHEZ VALENCIA	85.98
14	13616782	JOSE ELIECER	SILVA TORRES	85.97
14	1033750789	HERNAN FRANELKY	HILARION MAYORGA	85.97
15	1045714032	MARIA ANGELICA	VILLANUEVA NARVAEZ	85.89
16	1100629129	DIVANI	NUÑEZ VASQUEZ	85.79

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **catorce (14)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **16**, identificado con el No. OPEC **199041**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
17	1143456719	NORELVIS PAOLA	ESCORCIA RHENALS	85.67
18	1039696125	DIEGO ARMANDO	PARRA GUILLEN	85.66
19	52843021	MARIA NATIVIDAD	CORDOBA HIGUERA	85.49
20	1098604844	GABRIEL FERNANDO	RODRIGUEZ GARCIA	85.40
21	63452227	ANDREA CAROLINA	LOPEZ PALOMINO	85.33
22	63553546	LAURA MARCELA	RODRIGUEZ CALA	85.30
23	1090473792	LUIS ALBINO	DUQUE SASTRE	85.28
24	1098648051	MELISA KATERINE	BELLO SEPULVEDA	85.07
25	1045671854	STEFANNY	DE LA HOZ CHAMORRO	85.04
26	8432736	RONALD	OCHOA RIVAS	84.99
27	1098714873	ANA MILENA	SISA SUAREZ	84.98
27	1045706119	LUIS ANTONIO	COLON PEREZ	84.98
28	32784299	LISBETH PATRICIA	POLO JIMENEZ	84.97
29	1140833686	LEOMARYS	PEREZ GUERRERO	84.96
30	1140817744	CARLOS EDUARDO	SIMANCA HERRERA	84.88
31	1045721757	JACKELINE	HUSSAIN RODRIGUEZ	84.86
32	1045732434	GERALDINE DEL CARMEN	BARRIOS AYCARDI	84.70
33	1044924468	OSCAR DE JESUS	GONZALEZ MARTINEZ	84.60
34	1143394962	OMNY ALBERTO	MARTINEZ MEZA	84.56
35	1140833493	GUSTAVO ADOLFO	CIENFUEGOS CASTRO	84.51
36	73182024	JAY	MONTESINO UPARELA	84.46
37	50927824	JULIA ESTELA	MARQUEZ NORIEGA	84.42
38	78078475	LENIN ENRIQUE	NAVARRO RAMOS	84.37
39	1143254603	ADRIANA	CHAPARRO CAMPOS	84.35
40	1037544613	MARÍA JULIANA	RAMÍREZ RESTREPO	84.29
41	1233188365	YAMILE KATHERINE	DIAZ QUITIAQUEZ	84.18
42	1067934075	LINA MARCELA	MACHADO BELTRAN	84.17
43	1152208422	JUAN CAMILO	PARRA RESTREPO	84.01
44	22738881	CELIA CRISTINA	HERNANDEZ GUTIERREZ	83.99
45	18881336	CARLOS CESAR	CASTRO CORREA	83.97
45	1140868615	JAIRO ANDRES	ORTEGA ALVAREZ	83.97
46	1062954406	CRISTIAN FABIAN	CASTAÑO ALVAREZ	83.93
47	1098638587	GINA MARELLY	DURAN LANDINEZ	83.88
48	1045138454	GIOVANNY FRANCISCO	LALINDE BRAVO	83.80
49	13746248	WILMER ANDRES	BECERRA VARGAS	83.74
50	1067922115	LUIS ALFREDO	OCHOA MEZA	83.69
51	1128046019	JHAROL RAFAEL	CAMARGO MORENO	83.64
52	1020394763	CARLOS ANDRES	CASALLAS BEDOYA	83.59
53	1098644873	JOHN ANDERSON	ESTUPIÑAN PAEZ	83.54
54	45534420	NORIS MARIA	SARMIENTO PEÑARANDA	83.53
55	1098791673	ANDREA JULIANA	RANGEL CARREÑO	83.52
56	43991444	MERLY EVELYN	PADILLA MOSQUERA	83.51
57	1042432367	YANIBIS MARIA	SALCEDO JIMENEZ	83.40
58	1066727350	JAVIER IVAN	BARRIOS BENITEZ	83.39
59	33352916	MAURA VANESSA	AGAMEZ DIAZ	83.38
60	1098675568	LUZ MARINA	GALVIS MARIN	83.36
61	1140837304	ANGELICA MARIA	RUIZ GUIO	83.35
62	1101074389	NEFFY JOHANNA	VANEGAS VARGAS	83.33
63	32848182	NILA PIEDAD	MERCADO BERDUGO	83.32
64	1098694273	DIANA MARCELA	PLATA ARDILA	83.29
65	1140896111	YULIPSA	CENTENO GUTIERREZ	83.25
66	1042431455	AURA MARIA	GARCIA ESCORCIA	83.23
67	63529654	IRIS PAOLA	VILLABONA	83.22
67	1098707782	CARETH JULIETH	SILVA SANCHEZ	83.22
68	1067898847	CARLOS MARIO	MAUSSA QUIÑONES	83.20
68	1001945642	MILENA DEL SOL	GONZALEZ ARIAS	83.20
69	1003193290	CRISTIAN JAVIER	GONZALEZ CEBALLOS	83.17
70	1102860645	DANIELA CAROLINA	BRID BERTEL	83.16

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **catorce (14)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **16**, identificado con el No. OPEC **199041**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
71	1140843759	ANDRES FELIPE	CABRERA AVENDAÑO	83.11
72	32711467	MARTHA YOLANDA	OMANA ALVAREZ	83.05
73	1101597796	ELOISA	CACERES SIERRA	83.04
74	10782532	VICTOR ELIAS	SIBAJA TORRES	83.03
75	37752265	HELGA GISSET	ARROYO PICO	82.94
76	43997775	ADRIANA MARIA	HINESTROZA MURILLO	82.90
77	1090490326	YULY ANDREA	VEGA ANGARITA	82.87
78	11105690	JORGE MARIO	ACEVEDO ALIAN	82.86
79	1067403736	MANUEL ANTONIO	LOPEZ YEPES	82.84
80	33378838	JENNY LUCIA	SEGURA MANRIQUE	82.77
81	1038111507	CARLOS MARIO	RIVADENEIRA CORREA	82.73
82	1007116205	LORAINÉ	LAGARES CORDERO	82.72
83	63561308	JAISA MAYERLIN	ROJAS ISAZA	82.66
84	1063167600	KATHERINE ROSA	RAMOS ALVAREZ	82.65
85	72269873	FRANCISCO ANTONIO	VARÓN LEAL	82.58
86	1063141835	LILIANA	MARTINEZ CANTERO	82.53
87	9692357	JORGE ARMANDO	TAMAYO LOPEZ	82.50
88	13722997	YEISON	AGREDO	82.46
89	73230074	JULIO MIGUEL	PEREZ HERNANDEZ	82.45
90	1016042839	JIMENA PAOLA	SILVA OCHOA	82.40
91	1152686322	MARIA ALEJANDRA	RAMIREZ FINO	82.35
91	1073825931	IVANNA LUCIA	LOPEZ CORREA	82.35
92	30660524	RICELIS DE JESUS	RAMOS PEREZ	82.34
93	32832774	NILED MARIA	CORONADO ACOSTA	82.33
94	1100965914	JOAN SEBASTIAN	MORENO AYALA	82.30
95	1098664349	JEINITH PAOLA	BELEÑO TRUJILLO	82.27
96	1005467246	MARIA HELENA	GORDILLO OVIEDO	82.26
97	63547190	DIANA MARIA	VIANCHA GODEZ	82.22
97	1143158875	JOSE MIGUEL	SAN MARTIN MEDINA	82.22
98	1129577117	TATIANA MARGARITA	BASTIDAS RODELO	82.21
99	1045758164	YERALDIN	GOMEZ OSPINO	82.20
100	1042422104	JEFFREY RAFAEL	DE LA ROSA BARRIOS	82.17
101	1082842277	JAVIER ANDRES	MEDINA MELENDEZ	82.16
101	1091653589	MARIA TORCOROMA	RINCON LOBO	82.16
102	37748769	JANNETH SOFIA	CORREDOR RUEDA	82.12
102	1129578253	JEFFERSON	FÁBREGAS PINEDA	82.12
103	10774885	JULIO ANDRES	GOMEZ SARMIENTO	82.11
104	24213529	NUBIA PRICILA	HUERTAS COLMENARES	82.10
105	72206258	RUBEN DARIO	GRANADOS CHARRIS	82.09
106	1102362226	CARLOS ANDRES	BECERRA LIZARAZO	82.08
107	1066186153	JOSE ALEJANDRO	NARANJO RAMOS	82.07
108	91462169	ALBERTO	ARCINIEGAS RODRIGUEZ	82.06
108	1098695029	OSCAR HERNANDO	FONSECA MARTINEZ	82.06
109	1098719266	KERLLYS DALLANNA	CHACON BRICEÑO	82.04
110	1192784406	ADRIANA SOFIA	IBÁÑEZ MORENO	82.03
111	1082891312	CRISTIAN ANDRES	TORRES HERNANDEZ	82.01
112	72294290	JEFRY	VASQUEZ DE LA TORRE	81.98
112	1032422590	MARIA ISABEL	DIAZ POVEDA	81.98
112	5702549	MOISES	LOPEZ CARDENAS	81.98
112	33309431	LILIANA ROSA	RUZ CEPEDA	81.98
113	1023023827	LIZETH ALEJANDRA	PRECIADO FARFAN	81.97
114	1152691354	SHIRLEY XIOMARA	OSORIO POSSO	81.96
115	1045684885	HAROLD	TORRES MORALES	81.92
116	1098728932	CATHERINE	CHAPARRO ANAYA	81.90
117	92642271	PAUL ANDRE	NEGRETE BURGOS	81.89
118	1045674407	ANDREA JOHANNA	SOLANO ROJAS	81.87
119	1063154958	DEIBY	VITOLA ESCORCIA	81.85
119	1050778575	DANIELA	ESPAÑA OVIEDO	81.85

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **catorce (14)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **16**, identificado con el No. OPEC **199041**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
119	72281627	JHONATAN	ECHEVERRY CASTILLO	81.85
120	46453691	MELISSA VANESSA	MENDOZA BAUTISTA	81.80
121	1098695511	JESSICA VICTORIA	SARMIENTO BERNAL	81.75
122	1098766310	LAURA NATALIA	VEGA QUIJANO	81.68
122	1140892072	NATALY	SALGADO MENDOZA	81.68
123	1098694522	VANESSA JULIETH	FLOREZ OSORIO	81.66
123	10933065	VICTOR HUGO	DIAZ GUZMAN	81.66
124	1066188267	MANUEL ALBERTO	CARDOZO DIAZ	81.62
125	52238603	CLAUDIA LILIANA	GAMEZ CADENA	81.58
126	88239656	GIOVANNY	BELLO MELO	81.53
127	91452206	LUIS ALBERTO	BUENO RODRIGUEZ	81.52
128	1140888373	VANESSA ISABEL	GAMEZ MARRUGO	81.51
128	1045755497	DIEGO ORLANDO	PICON LEON	81.51
128	1102859976	LUISA FERNANDA	ACOSTA PERALTA	81.51
129	22517174	ANDREA	FORERO GARCIA	81.47
129	1118810502	CLAUDIA MERCEDES	SANMIGUEL OVIEDO	81.47
129	1042998545	OSCAR ANDRES	PALOMEQUE LISCANO	81.47
130	26202169	MARY LUZ	TEJADA CORREA	81.46
131	80160239	CARLOS EDUARDO	FAJARDO	81.45
131	72206484	OLIMPO ESTEBAN	OROZCO MORALES	81.45
132	91474057	GERMAN ENRIQUE	MANTILLA PARRA	81.44
132	1003404274	LILIANA MARCELA	DIAZ VILLAMIL	81.44
132	1065012899	DANIELA PAOLA	GALVÁN RAMÍREZ	81.44
133	10283249	JHON FREDDY	OSORIO GOMEZ	81.43
134	1067949225	ADRIANA LUCIA	HOYOS RUIZ	81.41
134	1101440586	NORELKYS	DE LA ROSA FLOREZ	81.41
135	1095817013	MAYERLY ANDREA	CASTELLANOS URIBE	81.40
136	1067905794	LUIS ALFONSO	NEGRETE CHARRY	81.39
136	80728082	DIEGO ANDRES	MAHECHA VANEGAS	81.39
137	1140854869	CARLOS ALBERTO	VILLALBA TAPIA	81.37
138	1044925593	ISIS TATIANA	ORTIZ SUAREZ	81.36
139	50946979	LILIANA PAOLA	OVIEDO MERCADO	81.34
140	1022098656	EMANUEL	ZAPATA RESTREPO	81.31
141	1007763726	CLAUDIA MILENA	FLOREZ FLOREZ	81.30
142	1048324665	YULEIDYS	GARAVIT ESCORCIA	81.29
142	1129582334	ESTEFANI DEL CARMEN	CARRILLO RODRIGUEZ	81.29
143	1067917198	MILDRED LORAINÉ	CHICA GUZMAN	81.28
143	1067844852	ANGIE JOYDETH	OSORIO OROZCO	81.28
143	22505980	ROSANNA MARIA	CAMARGO VELASQUEZ	81.28
144	63523884	LUZ DARY	QUINTERO PICO	81.27
145	1140847710	LAYS LIZETH	EVERTSZ VARGAS	81.25
146	1047425897	ANGELA ESCILDA	SUAREZ MERCADO	81.24
146	1013603546	YOLANDA ROCIO	MARTINEZ ALARCON	81.24
147	1000568411	JOSE LUIS	LOPERA RICARDO	81.23
148	72287528	GERMAN ANTONIO	FLOREZ NIÑO	81.21
148	1038414268	ALEJANDRA	CONSUEGRA AGUDELO	81.21
148	1064991622	MARIA ANGELICA	SPATH ROSSO	81.21
149	72004133	MARLIONI	CHAJIN GORI	81.17
149	1095799621	LUZ YADDY	GOMEZ MARIN	81.17
149	1045695420	RAFAEL DARIO	FAJARDO SILVA	81.17
150	1140885203	DILAN JOSÉ	BUELVAS BOLAÑO	81.16
150	1102354189	WILSON ARIEL	RÍOS RIVERA	81.16
151	1067945501	ÁNGEL ANDRÉS	MORALES WATTS	81.15
152	1095912379	LINA PAOLA	CASTAÑEDA LEAL	81.14
152	1143134986	DISLEIDYS YOANA	VALDES SIMARRA	81.14
153	1129567326	KATHERINE ISABEL	HERNANDEZ RODRIGUEZ	81.13
153	40342420	NORIDA MARIA	MELO RODRIGUEZ	81.13
154	36495995	DENIS PATRICIA	HERNANDEZ VERGEL	81.12

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **catorce (14)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **16**, identificado con el No. OPEC **199041**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
155	72005258	JUAN CARLOS	RUIZ IGLESIAS	81.11
155	1102842021	KEYLA LUCIA	BERTEL GALVAN	81.11
156	1064991675	ADRIANA MARCELA	LOPEZ RAMOS	81.09
157	1042454994	MERYBER	UCROS ACOSTA	81.06
158	22549425	JENIFFER	PICON VIANA	81.05
158	63367071	NANCY MIREYA	RIOS PATIÑO	81.05
159	1140835501	GABRIELA JOSE	DIAZ PEREZ	81.02
160	32883459	SANDRA MILENA	OROZCO DE LIMA	81.01
161	1095835089	LAURA MARIA	LAGOS MURILLO	81.00
162	55235982	SHIRLEY CRISTINA	BENÍTEZ SANTIAGO	80.99
163	50930974	MARY LUZ	HOYOS JARABA	80.97
164	1063160307	SULLY MARIA	MORELO FIGUEROA	80.96
165	1023929797	JESSICA TATIANA	PENA ORDUNA	80.90
166	22515616	SUGEY PATRICIA	PAREJO ALFEREZ	80.89
167	1042427841	SANDRA MARCELA	NAVAS ESCORCIA	80.88
168	1047219939	HAMMER DAVID	DIAZ RODRIGUEZ	80.86
169	1063284100	MARIA LUCIA	FUENTES PEREZ	80.85
170	37754087	JUSELLY	VASQUEZ PINTO	80.84
171	1002184748	MISAEEL DE JESUS	ROCHA SANTOYA	80.83
172	1101689505	JENIFER CAROLINA	ALBA CHAVEZ	80.82
173	72009311	ANTONIO RAFAEL	MOSCARELLA MARTINEZ	80.81
174	1042427128	KAREN SILVANA	RODRIGUEZ CAMPO	80.77
175	1095807054	LIZETH CATHERINE	CASTELLANOS URIBE	80.75
176	1098640760	SANDRA CAROLINA	AGUILAR SARMIENTO	80.74
177	73164523	ELKIN DAVID	BETIN ALVAREZ	80.72
178	32854458	MAIRIS LISETH	ESCORCIA SOLANO	80.68
179	52436551	CAROL STELLA	ROMERO RODRIGUEZ	80.66
180	1214719272	DIANA CONSTANZA	MONJE CUELLAR	80.64
181	1143135127	ARIEL	ARRIETA PARRA	80.59
182	33353037	YURI ESTELA	PRADA MORALES	80.57
182	1069499069	GABRIELA	AGAMEZ RAMOS	80.57
182	1193116156	ORLANDO MANUEL	LUNA JORGE	80.57
183	1045692918	BIANEY CAMILO	RAMIREZ HOYOS	80.55
184	1006946267	YURY ANDREA	MEZA ESTRELLA	80.54
185	55233732	JOHANA MARCELA	GONZALEZ LOPEZ	80.53
186	10784863	LUIS ANGEL	GOMEZ LOPEZ	80.51
187	1067842613	CARLOS ALFONSO	FABRA MONTES	80.47
188	1066180234	JORGE JESUS	MORENO MANJARRES	80.46
189	1067885898	YAMILETH YANETH	GOMEZ CAUSIL	80.44
190	1019144122	NIXON STEVEN	BENAVIDES PENAGOS	80.43
191	1067857174	JUAN SEBASTIAN	VELÁSQUEZ GARCÉS	80.38
192	1100894467	WENDY JULIANA	CARVAJAL AMOROCHO	80.37
193	1102869446	ALEXANDER ANDRÉS	ARRIETA PEÑA	80.36
194	32730378	ELIZABETH	GIL MARTINEZ	80.34
195	1067953142	ANGIE CAROLINA	LUGO RIVERO	80.32
196	1143430225	ANDRES JESUS	GAZABON ROMERO	80.30
197	1140826981	DEISY PATRICIA	MERCADO DE LA ROSA	80.28
198	10965840	HERNAN MANUEL	MARQUEZ HUMANEZ	80.25
199	7170214	NELSON FABIAN	DIAZ QUINTERO	80.24
200	1102852457	CRISTIAN	CUELLO SANDOVAL	80.23
201	1047477417	LOIDIS CAROLINA	MIRANDA SALGADO	80.22
202	1049537762	LILIANA DEL CARMEN	OROZCO MEJIA	80.21
203	1064991673	MARIA ANDREA	SIERRA MARTINEZ	80.18
203	1067716619	MANUEL FERNANDO	NOVA JEREZ	80.18
204	79980814	DIEGO MAURICIO	RAMIREZ PERDOMO	80.16
205	13715209	ALEXANDER	RAMÍREZ SOLANO	80.15
206	1102861053	JUAN CARLOS	SAJAYO RUÍZ	80.13
207	43973334	YENNY	GONZALEZ PANIAGUA	80.12

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **catorce (14)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **16**, identificado con el No. OPEC **199041**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
208	72211929	MICHELL JESSIT	ANAYA ALSINA	80.07
208	1131070885	MARIA GABRIELA	BRITO ARIZA	80.07
209	1022437750	LAURA DANIELA	VARGAS MUÑOZ	80.04
209	1067935899	NICOLAS DAVID	SANCHEZ ARGEL	80.04
210	39176440	PAULA ANDREA	BEDOYA AGUDELO	80.03
211	1069483631	KELLYS PATRICIA	CALDERON REINO	80.00

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se adelantó el proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, la cual presentará dentro del término estipulado, **exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-**. Las solicitudes de esta clase que se reciban por un medio diferente al indicado en el presente acto administrativo o por órgano diferente a la Comisión de Personal de la ENTIDAD, no serán tramitadas.

ARTÍCULO TERCERO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al(los) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. La CNSC también modificará la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s) cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO CUARTO. Agotado el trámite de la solicitud de exclusión y de conformidad con el Acuerdo No. 19 del 2024², la CNSC comunicará a la entidad la firmeza de la lista o de la posición o posiciones, según corresponda. Los elegibles cuya posición en la lista adquiera firmeza individual, celebrada la audiencia pública en los casos en los que sea necesario, tienen derecho a ser nombrados en periodo de prueba, siempre que ocupen una posición meritória.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015 en firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro del término dispuesto en el artículo 29 del Decreto Ley 775 de 2005 y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles.

ARTÍCULO QUINTO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que deberán ser acreditados al momento de tomar posesión de este.

PARÁGRAFO: Corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para cada empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso

² POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MANEJO DEL BANCO NACIONAL DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SISTEMAS ESPECÍFICOS Y ESPECIALES DE ORIGEN LEGAL, EN LO QUE LES APLIQUE

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **catorce (14)** vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código **3124**, Grado **16**, identificado con el No. OPEC **199041**, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección No. 2504 de 2023”

de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas³.

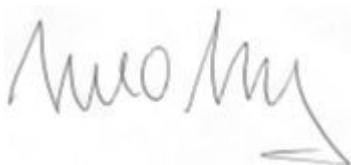
ARTÍCULO SEXTO. La Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza⁴. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes de empleos iguales o equivalentes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

ARTÍCULO SÉPTIMO. **Publicar** el presente acto administrativo en la página www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **9 de mayo de 2025**



MAURICIO LIÉVANO BERNAL
COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Elaboró: Daniela Royo Valenzuela - Contratista - Despacho De Comisionado Mauricio Liévano Bernal
Revisó: Helen Sugelly León Ortega - Contratista - Despacho De Comisionado Mauricio Liévano Bernal
Aprobó: Vilma Esperanza Castellanos - Asesor Procesos De Selección - Despacho de Comisionado Mauricio Liévano Bernal
Aprobó: Carlos Alberto Gutiérrez Fierro - Profesional Especializado - Despacho De Comisionado Mauricio Liévano Bernal

³ Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995

⁴ En concordancia con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019.



Al contestar cite este número
2026RS061124

Bogotá D.C., 6 de abril del 2026

Doctor
IVÁN ALBERTO ORDÓÑEZ VIVAS
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
IORDONEZV@SUPERSERVICIOS.GOV.CO

Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019.

Respetado doctor Ordóñez Vivas,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo CNSC 019 de 2024 procedió a realizar el correspondiente Estudio Técnico de procedencia de uso de listas de elegibles para proveer nuevas vacantes de los empleos reportados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO por la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 2504 de 2023, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, concluyendo que es viable proveer las vacantes de los empleos relacionados a continuación y autoriza el uso de listas de elegibles en los siguientes términos:

EMPLEO VACANTE		DENOMINACION DEL EMPLEO	AUTORIZACIÓN				
Id empleo	ID vacante		Concepto	OPEC	Posición	Cédula	Elegible
247183	564386	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	MISMO EMPLEO	199629	7	1024513122	JHONNATAN IVAN CALDERON PORRAS
247120	564289	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	MISMO EMPLEO	199041	21	63452227	ANDREA CAROLINA LOPEZ PALOMINO
246656	562366	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 23	MISMO EMPLEO	198817	4	1026253516	CONSTANZA RAMIREZ MUNERA
246980	563692	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 – 11	MISMO EMPLEO	198967	15	GANADOR DE DESEMPAT ² E	
246680	562430	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 – 14	MISMO EMPLEO	198986	4	40029680	LUZ ELENA MORALES ALFONSO

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020

² La entidad deberá levantar proceso de desempate aplicando los criterios establecidos en el artículo 18 del Acuerdo CNSC 019 de 2024, modificado por el artículo 6 del Acuerdo CNSC 016 del 2025.

EMPLEO VACANTE		DENOMINACION DEL EMPLEO	AUTORIZACIÓN				
Id empleo	ID vacante		Concepto	OPEC	Posición	Cédula	Elegible
246677	562416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	MISMO EMPLEO	199009	6	1140836726	JONATHAN TORRENEGRA MIRANDA
246890	563344		MISMO EMPLEO		7	52125423	RUBIELA GALLO PINZON
195839	564402	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 20	MISMO EMPLEO	199616	5	1022934921	JUAN CAMILO PATIÑO CARDONA
231950	561308	CONDUCTOR MECÁNICO 4103 - 15	MISMO EMPLEO	199015	Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		
231955	463222	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20	MISMO EMPLEO	209534	Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		
211788 231957	399029 463226	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 18	MISMO EMPLEO	199031	Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		
			MISMO EMPLEO		Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		
231945	463210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 18	MISMO EMPLEO	202330	Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		
231937	463108	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	MISMO EMPLEO	199003	Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		
211793	399059	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 -24	MISMO EMPLEO	199663	Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		
246331	561530	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 17	MISMO EMPLEO	198996	Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		
231942	463204	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	MISMO EMPLEO	199061	Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		
231940	561504	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	EMPLEO EQUIVALENTE	199629	Autorización proferida mediante oficio Nro. 2026RS013492 del 05 de febrero de 2026		

Para el efecto de comunicación y verificación de los requisitos, los datos de los elegibles autorizados serán habilitados para su consulta en el módulo BNLE del portal SIMO 4.0.

En consecuencia, la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de los designados, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 775 de 2005, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar los nombramientos en período de prueba.

De otra parte, el uso de las listas de elegibles tiene un costo de **UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE POR CADA VACANTE A PROVEER**, en atención a lo dispuesto en el artículo 21° del Acuerdo Nro. 019 de 2024, y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual la entidad debe reportar en el módulo BNLE del portal SIMO 4.0. el acta de posesión de los elegibles en las vacantes provistas, a fin de que esta Comisión Nacional proceda con la resolución que establece el valor a pagar por el uso de las listas de elegibles.

Así mismo, se recuerda que la entidad deberá dar aplicación a lo indicado en la Circular Externa Nro. **2024RS096973 del 12 de julio de 2024**, mediante la cual se establece el lineamiento para el reporte de novedades y solicitud de uso de listas en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles, por lo cual deberá reportar los Actos Administrativos que dan cuenta de la provisión de la nueva vacante.

Finalmente, se informa que, acorde al resultado del Estudio Técnico realizado, no fueron objeto de estudio o no es posible proveer mediante el uso de listas las vacantes de los empleos listados a continuación por motivos indicados; por tanto, estas deben ser provistas a través de un nuevo concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia. No obstante, mientras se surte un nuevo proceso de selección, las vacantes definitivas de los empleos públicos de carrera administrativa podrán ser provistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 o, de manera transitoria, mediante encargo y excepcionalmente mediante nombramiento provisional en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera:

a. Listas de elegibles agotadas o desiertas

Denominación	Código	Grado	OPEC	NOVEDAD	OBSERVACIONES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199677	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199690	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209558	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198764	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	198964	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209554	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198820	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209566	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199059	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199672	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198998	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199667	EMPLEO DESIERTO	Empleo declarado desierto mediante Resolución Nro. 4451 del 21 de abril del 2025
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209523	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199686	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199659	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199602	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198983	EMPLEO DESIERTO	Empleo declarado desierto mediante Resolución Nro. 4795 del 29 de abril del 2025
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209525	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199665	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198758	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199662	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	209527	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199634	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198926	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209539	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198979	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198822	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198999	LE AGOTADA	N/A

Denominación	Código	Grado	OPEC	NOVEDAD	OBSERVACIONES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199678	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199688	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199630	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199036	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198920	EMPLEO DESIERTO	Empleo declarado desierto mediante Resolución Nro. 4453 del 21 de abril del 2025
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198982	EMPLEO DESIERTO	Empleo declarado desierto mediante Resolución Nro. 4452 del 21 de abril del 2025
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199037	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199644	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	199596	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	199669	LE AGOTADA	N/A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	199689	LE AGOTADA	N/A

b. Listas de Elegibles sin empleos en vacancia definitiva con mismo nivel y grado.

Denominación	Código	Grado	OPEC con LE	Elegibles Disponibles	Vigencia LE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22	202332	20	12/05/2027
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	199052	42	12/05/2027
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	199052	42	12/05/2027
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	199052	42	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	209519	6	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	209529	5	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198914	1	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198990	3	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199021	6	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198818	3	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198913	6	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199054	26	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199054	26	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199054	26	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198821	1	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199055	2	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199618	3	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198757	1	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198989	5	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199653	1	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198927	1	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199658	2	2/07/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199656	18	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198760	2	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199604	5	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	199640	1	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199013	53	26/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199013	53	26/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199013	53	26/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199013	53	26/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199013	53	26/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199013	53	26/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199606	8	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199601	1	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199043	13	16/06/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199043	13	16/06/2027

Denominación	Código	Grado	OPEC con LE	Elegibles Disponibles	Vigencia LE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199620	7	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198917	18	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199027	12	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199027	12	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199657	2	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199599	4	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	198978	1	12/05/2027
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	199695	6	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	209524	5	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	209513	1	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	209514	5	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	209564	11	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	209531	16	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	209531	16	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	209567	7	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	209649	14	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	209649	14	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	209511	7	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	209556	18	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	209565	14	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199651	18	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199058	7	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199032	25	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199023	11	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199691	3	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199683	9	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	199687	1	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199609	2	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199034	17	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199019	220	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199019	220	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199019	220	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199019	220	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199019	220	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	199022	8	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199661	19	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199018	96	26/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199018	96	26/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199018	96	26/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199018	96	26/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199018	96	26/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	199648	2	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199017	7	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199006	13	26/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	198993	24	26/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	198992	7	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	198968	1	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199647	104	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199633	10	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199636	16	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199636	16	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199666	29	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	199664	1	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	198919	5	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199035	11	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199613	32	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	198923	11	12/05/2027

Denominación	Código	Grado	OPEC con LE	Elegibles Disponibles	Vigencia LE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	199030	2	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199906	427	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199906	427	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199906	427	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199906	427	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199906	427	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199906	427	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	202334	306	8/04/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	202334	306	8/04/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	202334	306	8/04/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	202334	306	8/04/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	202334	306	8/04/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	202334	306	8/04/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	202334	306	8/04/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	198925	13	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	198928	3	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199062	10	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199650	40	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	198815	3	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	199612	4	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199878	11	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	198988	17	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	199679	11	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	209512	3	12/05/2027
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	209542	1	12/05/2027
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	198916	5	12/05/2027
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	199652	15	12/05/2027
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	198755	6	12/05/2027
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	199649	13	12/05/2027
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	199010	17	12/05/2027
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	199010	17	12/05/2027
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	199010	17	12/05/2027
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	198924	5	12/05/2027

c. Empleos reportados en vacancia definitiva sin Listas de Elegibles para realizar análisis.

Denominación	código	grado	Identificador del empleo	ID vacante	Fecha Generación Vacante
ASESOR	1020	12	231928	463060	4/06/2024
ASESOR	1020	10	231930	463062	1/04/2024
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	246659	562374	1/07/2025
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	19	246855	563228	31/12/2025
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	231932	463064	1/04/2024
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	246898	563386	14/10/2025

d. Empleos reportados sin equivalencia con los empleos ofertados.

Nivel	Denominación	Código	Grado	OPEC	REPORTADO	RESULTADO ANALISIS
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199660	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198813	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209538	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209510	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199641	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198911	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199024	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE

Nivel	Denominación	Código	Grado	OPEC	REPORTADO	RESULTADO ANALISIS
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198997	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198759	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209535	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198991	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199699	231942	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199045	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198966	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199028	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198762	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209546	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209540	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199673	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198819	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198761	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199694	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198921	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199025	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198965	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199693	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199048	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Asistencial	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	199031	231945	(EE) vacante será provista por ME con otra OPEC 202330
Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	202330	211788	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	202330	231957	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209533	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	199616	231955	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209563	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199026	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209561	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199615	231942	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199007	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199020	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199696	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199681	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209553	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199660	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199004	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209522	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198980	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209536	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209520	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209551	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199598	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199617	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209562	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209555	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199619	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198912	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	198986	231942	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199685	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199623	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199000	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199056	231942	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	209548	231941	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199039	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209518	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199002	231942	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209547	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199628	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199624	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198969	246344	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198981	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199635	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209544	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE



Nivel	Denominación	Código	Grado	OPEC	REPORTADO	RESULTADO ANALISIS
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209537	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199042	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209648	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209621	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199611	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199680	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198994	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199676	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209560	246331	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199029	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199008	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199060	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199621	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198915	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209545	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198763	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198930	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198816	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209516	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199654	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199605	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199049	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209620	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209549	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209622	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209559	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209517	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199603	246344	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198987	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198918	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	209552	231942	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199040	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209521	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209545	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199697	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209551	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209563	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199639	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199675	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199645	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198995	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199638	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199042	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209515	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209617	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209536	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199655	231942	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199637	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199674	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199692	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198987	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199038	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198929	231937	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199597	231944	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	199643	231941	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199610	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199597	231940	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199629	231944	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209510	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199039	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199624	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198813	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198762	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198967	231944	Formación académica NO EQUIVALENTE

Nivel	Denominación	Código	Grado	OPEC	REPORTADO	RESULTADO ANALISIS
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199696	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199047	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199684	231942	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209538	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199003	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199024	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199029	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199641	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199614	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198996	231937	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	199051	231941	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199004	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199903	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209533	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199646	231944	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209557	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209518	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209544	246331	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209530	231937	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209530	246331	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199625	246331	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199600	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198814	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198997	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209560	231937	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209549	231940	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199625	231937	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209541	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209526	246344	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209550	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198984	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209619	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198985	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209568	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199626	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209618	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	199622	231941	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199608	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199642	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	198922	231933	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199050	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198929	246331	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199671	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	209528	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199692	231940	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199675	246331	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199631	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199057	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199632	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	199670	231933	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199646	231940	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198967	231940	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	209532	231941	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	199682	231941	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	209543	231941	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199646	246980	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199660	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198762	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209533	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Asistencial	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	199044	246677	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Asistencial	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	199044	246890	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199008	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209518	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199061	246951	Contenido funcional NO EQUIVALENTE

Nivel	Denominación	Código	Grado	OPEC	REPORTADO	RESULTADO ANALISIS
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209517	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209549	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199655	246951	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199639	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199020	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209538	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199029	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198997	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199004	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	209552	246951	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209544	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199699	246951	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Asistencial	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	209534	195839	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209530	246622	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199699	247191	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198921	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199699	246680	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209521	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199025	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199694	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199625	246622	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209560	246622	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199681	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199024	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199692	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198965	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209545	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199680	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Técnico	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	198756	247120	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199061	247191	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199615	246680	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199020	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199025	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198929	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209559	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209536	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198967	246982	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199692	246980	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199624	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199696	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199003	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199681	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198929	246622	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199029	246980	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198762	246980	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209551	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198980	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Técnico	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	199011	247120	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199002	246951	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199002	246680	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209533	246980	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199597	246980	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198987	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198980	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199623	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198921	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198915	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199621	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199061	246680	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198965	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199623	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209526	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199038	246650	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	198986	246951	Contenido funcional NO EQUIVALENTE

Nivel	Denominación	Código	Grado	OPEC	REPORTADO	RESULTADO ANALISIS
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199056	246680	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209530	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199625	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199646	247003	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198969	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199694	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198813	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209563	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198969	246678	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198967	247003	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209549	246980	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199008	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209551	246980	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199641	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199692	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198987	246980	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209510	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	209552	246680	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199002	247191	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199056	247191	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209517	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209563	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209551	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199660	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199042	246948	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199660	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199680	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199675	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199646	246982	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199615	246951	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199675	246948	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198762	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209518	246980	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199684	247191	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	198986	247191	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209538	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199641	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199621	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	198915	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199597	247003	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199056	246951	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199042	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209544	246622	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199639	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209559	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199603	246678	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199615	247191	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199614	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198996	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199655	246680	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198997	246980	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198813	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199004	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199603	246650	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209551	247003	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198987	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209536	246622	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199024	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199039	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209521	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199038	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199003	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209538	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198762	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE

Nivel	Denominación	Código	Grado	OPEC	REPORTADO	RESULTADO ANALISIS
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199660	246980	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209538	246980	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199624	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199024	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	198996	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199597	247183	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209533	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199024	246980	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209510	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198997	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209533	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199696	246980	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209518	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199029	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199696	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199696	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198997	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209549	247183	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	209552	247191	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209549	247003	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	199039	246622	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199684	246680	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199629	246982	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	199614	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209560	246948	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199597	246982	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	209518	247003	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199684	246951	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	209545	246622	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199029	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199692	247183	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	209526	246678	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198987	247003	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199629	247003	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	199655	247191	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199629	246980	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	199646	247183	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	198967	247183	Formación académica NO EQUIVALENTE

Cordialmente,



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Anexos:

Copia:

Elaboró: Diana Paola Londoño Loaiza - Contratista - Dirección De Administración De Carrera Administrativa

Revisó: Iana Kalioujnaia - Dirección De Administración De Carrera Administrativa

Aprobó: - -

Asunto: Citación audiencia de escogencia OPEC 199041

Desde Wilson Monroy Mora <wamonroy@superservicios.gov.co>

Fecha Lun 20/04/2026 11:49 AM

Para divani1024@hotmail.com <divani1024@hotmail.com>; norelvis3107@gmail.com <norelvis3107@gmail.com>; trancit25-02@hotmail.com <trancit25-02@hotmail.com>; nati1558_7@yahoo.com <nati1558_7@yahoo.com>; gfrodriguez@live.com.co <gfrodriguez@live.com.co>; lauramarcelarodriguezc@gmail.com <lauramarcelarodriguezc@gmail.com>; inglduque@gmail.com <inglduque@gmail.com>

CC Administracion Personal <administraciondepersonal@superservicios.gov.co>

Señora
DIVANI NUÑEZ VASQUEZ
divani1024@hotmail.com

Señora
NORELVIS PAOLA ESCORCIA RHENALS
norelvis3107@gmail.com

Señora
DIEGO ARMANDO PARRA GUILLEN
trancit25-02@hotmail.com

Señora
MARIA NATIVIDAD CORDOBA HIGUERA
nati1558_7@yahoo.com

Señor
GABRIEL FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
gfrodriguez@live.com.co

Señora
LAURA MARCELA RODRIGUEZ CALA
lauramarcelarodriguezc@gmail.com

Señor
LUIS ALBINO DUQUE SASTRE
inglduque@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente correo, nos permitimos citarlos a la audiencia virtual de escogencia de la **OPEC No. 199041**, la cual se llevará a cabo el próximo **27 de abril de 2026 a las 09:00 a.m. (único horario)**. Se solicita a los elegibles que ingresen 10 minutos antes, ya que la audiencia dará inicio de manera puntual.

La invitación para la audiencia se realiza desde el correo administraciondepersonal@superservicios.gov.co con el siguiente enlace: <https://meet.google.com/cof-wgsm-mbe>

La presente citación es remitida al correo electrónico reportado en el aplicativo SIMO, de los elegibles con derecho meritorio

Para el día de la audiencia es importante tener en cuenta:

1. La audiencia no será reprogramada ni en día ni hora
2. Para la audiencia, los elegibles deben contar con cámara y audio, además deberán tener su documento de identidad a la mano toda vez que este será solicitado en el momento de la escogencia.
3. La escogencia se realizará en el orden de lista iniciando por el elegible número uno, descendiendo al dos y así sucesivamente.

Adicionalmente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, se informa:

4 Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.

7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.

Comparto los enlaces de la publicación de esta audiencia

Enlace publicación

<https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-entidad/Talento-humano/Ofertas-de-empleo>

Enlace Banner

<https://www.superservicios.gov.co/slider/Concurso-Superintendencias-audiencias-de-escogencia-pendiente-OPEC-No-199041-27-04-2026>

Agradezco su puntual asistencia.

Cordial saludo



WILSON MONROY MORA

Profesional Especializado

Dirección de Talento Humano

wamonroy@superservicios.gov.co

Teléfono: 601 7456011

Ext.

Celular: 3203509009

Carrera 18 No. 84 -35 Bogotá, Colombia

www.superservicios.gov.co



Superservicios



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.



Ofertas de empleo

[Concurso de méritos Superintendencias - CNSC](#)[Ofertas laborales vigentes](#)[Ofertas laborales cerradas](#)

Concurso de méritos Superintendencias - Avisos informativos

Toda la información respecto a las novedades de la convocatoria del concurso de méritos puede ser consultada en la página web de la CNSC, mediante el siguiente enlace:

[Nuestra entidad](#)[Transparencia y acceso a información pública](#)[Atención y servicios a la ciudadanía](#)[Participa](#)[Empresas vigiladas](#)[Normativa](#)[Sala de prensa](#)[Preguntas frecuentes](#)[Información 20 de abril](#)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **27 de abril de 2026** para llevar a cabo nuevamente la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la **OPEC 199041** que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199041	7	2	Bogotá	5073 del 9 de mayo de 2025	16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 22 - 23	TOTAL
		2	Baranquilla			
		1	Bucaramanga			
		1	Montería			
		1	Medellín			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritatoria al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados ÚNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritatoria dentro de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 "Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un



municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritaria obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

Información 24 de diciembre de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **5 de enero de 2026** para llevar a cabo nuevamente la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la **OPEC 199015** que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199015	2	1	Bogotá	4836 del 29 de abril de 2025	13-14	TOTAL
		1	Medellín			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritaria al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritaria dentro de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad

deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritosa obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

Información 23 de diciembre de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **5 de enero de 2026** para llevar a cabo nuevamente la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la **OPEC 199041** que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199041	3	1	Montería	5073 del 9 de mayo de 2025	14-15	TOTAL
		1	Bucaramanga			
		1	Bogotá			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritosa al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritosa dentro de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritosa obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia."

Información 22 de diciembre de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **30 de diciembre de 2025** para llevar a cabo nuevamente la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la **OPEC 199013** que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199013	3	2	Bogotá	5076 del 9 de mayo de 2025	19 – 20 - 21	TOTAL
		1	Barranquilla			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritosa al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados ÚNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritosa dentro de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 "Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional", si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritosa obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.

5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

Información 12 de diciembre de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **19 de diciembre de 2025** para llevar a cabo nuevamente la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la **OPEC 199019** que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199019	3	1	Montería	4034 del 4 de abril de 2025	9 – 10 - 11	TOTAL
		1	Bucaramanga			
		1	Barranquilla			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSI desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritosa al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritosa dentro de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

- “1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritosa obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.

8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.

9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

Información 25 de noviembre de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **1° de diciembre de 2025** para llevar a cabo nuevamente la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la **OPEC 199906** que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199906	3	1	Medellín	5065 del 9 de mayo de 2025	42 - 43 - 44	TOTAL
		1	Montería			
		1	Barranquilla			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSI desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritoria al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritoria de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritoria obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.

9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

Información 25 de noviembre de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **1° de diciembre de 2025** para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la **OPEC 202334** que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
202334	4	2	Bogotá	2182 del 28 de marzo de 2025	18 – 19 – 20 - 21	TOTAL
		1	Neiva			
		1	Cali			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritosa al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritosa de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará a cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritosa obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **1° de diciembre de 2025** para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la **OPEC 199010** que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199010	2	1	Medellín	4002 del 4 de abril de 2025	4 - 5	TOTAL
		1	Baranquilla			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritória al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritória de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritória obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **18 de noviembre de 2025** para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la OPEC 199011 que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199011	6	1	Medellín	5303 del 19 de mayo de 2025	27 - 28 - 29 -30 – 31 - 32	TOTAL
		5	Bogotá			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritória al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritória dentro de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad, tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritória obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

Información 6 de noviembre de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **14 de noviembre de 2025** para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la OPEC 199906 que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199906	3	1	Medellín	5065 del 9 de mayo de 2025	42 - 43 - 44	TOTAL
		2	Barranquilla			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritória al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritória dentro de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritória obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

Información 5 de noviembre de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **14 de noviembre de 2025** para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la OPEC 199015 que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199015	2	1	Bogotá	4836 del 29 de abril de 2025	11 - 12	TOTAL
		1	Montería			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritória al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados ÚNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritória dentro de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritória obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

Información 17 de octubre de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo de Convocatoria No. 62 del 2023, realizan la presente CITACION, para el día **28 de octubre de 2025** para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes pertenecientes a la OPEC 199013 que están autorizados por la CNSC, seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199013	3	2	Bogotá	5076 del 9 de mayo de 2025	16 - 17 - 18	TOTAL
		1	Montería			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con posición meritosa al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

La audiencia se realizará solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritosa dentro de las Listas de Elegibles emitida para el empleo antes mencionado, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas siempre que su posición se encuentre en firme y haya sido aprobado por la CNSC.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 “Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional”, si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, la decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritosa obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.”

Información 1 de agosto de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° del Acuerdos de Convocatoria de los Procesos de Selección Nos. 16 del 4 de junio de 2025 – Superintendencias, realizan la presente CITACION, teniendo en cuenta que el día 12 de agosto de 2025 se adelantará la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
209532	2	1	Bogotá	5301 del 19-MAYO -2025	1 a la 2*	TOTAL
		1	Occidente			

Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal @superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con derecho meritorio al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

Las audiencias se realizarán solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados ÚNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritoria dentro de las Listas de Elegibles emitidos para los empleos antes mencionados, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas para cada empleo y siempre que su posición se encuentre en firme.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 "Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional", si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación NO participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, La decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad, tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritoria obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico de archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.

Información 25 de julio de 2025

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo de Convocatoria de los Procesos de Selección Nos. 16 del 4 de junio de 2025 – Superintendencias, realizan la presente CITACIÓN, teniendo en cuenta que los días **6 y 8 de agosto de 2025** se adelantará la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES LOCALIZADAS EN DIFERENTES UBICACIONES GEOGRÁFICAS, con el fin de que los aspirantes seleccionen y asignen en el orden de su preferencia, la ubicación geográfica de su interés para el siguiente empleo:

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199028	18	9	Bogotá	5074 del 9-MAYO-2025	1 a la 17* Un desempate posición 13	TOTAL
		1	Barranquilla			
		1	Montería			
		4	Medellín			
		2	Bucaramanga			
		1	Cali			

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199043	2	1	Neiva	5687 del 30-MAYO -2025	1 a la 2*	TOTAL
		1	Barranquilla			

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199040	2	1	Bogotá	5069 del 9-MAYO -2025	1 a la 2*	TOTAL
		1	Medellín			

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
209648	3	1	Montería	6428 del 2 DE JULIO-2025	1 a la 2*	TOTAL
		2	Cali			

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
198915	7	2	Bogotá D.C	5517 del 23-Mayo-2025	1 a la 7*	TOTAL
		1	Barranquilla			
		2	Montería			
		2	Neiva			

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios CITA a audiencia de escogencia a 4 elegibles quienes no se presentaron en la fecha designada por CNSC para la OPEC 199906.

OPEC	TOTAL VACANTES	No. VACANTES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE VACANTES	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN DE LA LISTA	POSICIONES CITADAS A AUDIENCIA	TIPO DE AUDIENCIA
199006	4	2	Neiva	4035 del 4-ABRIL-2025	22,36,40,44*	TOTAL
		2	Montería			



Adicionalmente y de manera complementaria, se realizará la presente citación a través de reunión virtual la cual será agendada por la SSPD desde el correo electrónico administraciondepersonal@superservicios.gov.co y será enviada cada uno de los elegibles con derecho meritório al correo electrónico registrado en la plataforma SIMO.

Las audiencias se realizarán solo en la fecha y la hora agendada y el elegible debe contar con cámara y micrófono. Además, deberá tener su documento de identidad a la mano.

Se recuerda que, a la presente Audiencia Pública Virtual, son citados UNICAMENTE los elegibles que hayan ocupado posición meritória dentro de las Listas de Elegibles emitidos para los empleos antes mencionados, de conformidad con la cantidad de vacantes ofertadas para cada empleo y siempre que su posición se encuentre en firme.

En atención a lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 y en el numeral 6 del artículo 5 del Acuerdo No. 16 de 2025 "Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional", si un elegible dentro del plazo establecido en la presente citación **NO** participa en la audiencia o no realiza la escogencia de orden de preferencia para la selección de la ubicación geográfica de las vacantes, estando habilitado para ello, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, le asignará una ubicación por sorteo.

Finalmente, se recuerda que en el artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 4 de junio de 2025, La decisión de realizar la Audiencia Pública de escogencia de vacante por mecanismos distintos a la aplicación tecnológica dispuesta por la CNSC, tales como presencialidad, virtualidad en tiempo real, o el uso de herramientas tecnológicas, estará en cabeza del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la Entidad, y deberá ser comunicada a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles, con antelación a la realización de la Audiencia Pública, y para esto la Entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: se deberán efectuar las Audiencias Públicas necesarias para garantizar el derecho de escogencia de la ubicación de su preferencia a todos los elegibles que la conforman, de la siguiente forma:

1. Garantizar los principios de transparencia, objetividad, publicidad, libre concurrencia y participación de los elegibles.
2. Con anterioridad a la Audiencia Pública de escogencia de vacante, efectuar los desempates cuando dos o más elegibles en posición meritória obtengan puntajes totales iguales.
3. La escogencia de la ubicación se hará en estricto orden de mérito del empleo para el cual concursó el elegible.
4. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta, se le asignará en una de las ubicaciones disponibles por sorteo, una vez finalizada la escogencia por parte de quienes asistieron a la audiencia.
5. Una vez realizado lo previsto en los numerales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o haya asignado la ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.
6. Dejar constancia del desarrollo de la Audiencia Pública con la respectiva acta, y cuando esta se haya celebrado haciendo uso de los tecnológicos, garantizar la preservación y custodia del soporte electrónico que evidencie su realización. Al documento electrónico archivo de la Audiencia Pública podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que requieran.
7. No es procedente que los aspirantes modifiquen o permuten la selección de ubicaciones.
8. Una vez finalizada la respectiva Audiencia Pública, se debe informar a la CNSC en un término de tres (3) días hábiles siguientes, el resultado de la misma.
9. Realizar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, los cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.

Información 14 de agosto de 2024

Inicia la etapa de inscripciones para la modalidad ascenso del proceso de Selección No. 2504 de 2023 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, establecido mediante Acuerdo de Convocatoria N. 62 del 13 de julio del 2023, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En esta etapa podrán participar **únicamente** los servidores públicos de carrera administrativa de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por ello tenga en cuenta lo siguiente:

TOTAL DE VACANTES PARA CONCURSO EN LA MODALIDAD DE ASCENSO

IVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS (A)	NÚMERO DE VACANTES (A)
Asesor	1	1
Profesional	122	221
Técnico	5	6
Asistencial	2	3
TOTAL	130	231

FECHAS DE INSCRIPCIONES Y VENTA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Las inscripciones y venta de derechos de participación se llevarán a cabo del **14 al 25 de agosto**, a través de la aplicación SIMO Mobile (para celulares Android) o el sistema SIMO <https://simo.cnsc.gov.co/>. Así mismo, deberán pagar los derechos de participación, de acuerdo con el nivel para el que apliquen.

Estos valores pueden ser cancelados en las sucursales, corresponsal bancario, botón virtual de Bancolombia o por PSE.

Es importante recordar que cada aspirante puede inscribirse **únicamente a un (1) empleo dentro del proceso de selección** en la entidad a la que se encuentra vinculado. Quien participe en la modalidad de ascenso no podrá inscribirse en la modalidad abierta.

COSTOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Para este año, los valores son:

- Para los niveles técnico y asistencial: \$38.700
- Para los empleos pertenecientes a los demás niveles jerárquicos: \$58.000

NOTA: Es importante mencionar, que las personas que se inscribieron y pagaron los derechos de participación de la Convocatoria No 430 de 2026-Superintendencias de la Administración Pública Nacional podrán participar en este proceso selección eligiendo una vacante del mismo nivel al que se habían inscrito o pagando el excedente, si es un empleo de mayor jerarquía.

TENGA EN CUENTA QUE DEBERÁ...

1. Consultar el acuerdo y el anexo en el que se establecen las reglas del proceso de selección en la página web de la CNSC ([Procesos en desarrollo/Superintendencias](#))
2. Ingresar a la página web y hacer clic en el sistema de registro SIMO o entrar directamente a través de <https://simo.cnsc.gov.co/>. También puede descargar la aplicación SIMO Mobile, a través de Play Store, para celulares con sistema Android.
 3. Regístrese para establecer su usuario y la contraseña.
4. Consultar el empleo que se ajusta a su perfil e identifique el número de la Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPEC) correspondiente. En esta encontrará la información general del cargo, funciones del empleo y requisitos específicos como estudios y experiencia.
5. En el panel de control (parte izquierda) digite el número de la OPEC o seleccione la lista desplegable del campo convocatoria.
6. Puede marcar como favorito o seleccionar la vacante de su interés para acceder al formulario. Haga clic en el botón confirmación de empleo. Le saldrán las opciones de pago de los derechos de participación.
7. Luego de realizar el pago, deberá formalizar su aspiración en el botón Inscripción. Verifique la información y marque aceptar.

TAMBIÉN PODRÁ CONSULTAR LOS VIDEOS TUTORIALES

- [Video Certificaciones de Educación y Experiencia Superintendencias](#)
- [Video Inscripción Exitosa en Simo Superintendencias](#)
- [Video de socialización de la Convocatoria](#)

OTROS DOCUMENTOS

- [Acuerdo n° 62 de 13 de julio de 2023](#)
- [Anexo técnico Superintendencias](#)

[Mediante Acuerdo No. 0238 del 1° de julio de 2020](#), la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria y derogó el Acuerdo No. CNSC - 20161000001336 de 2016, "Convocatoria No. 430 de 2016 - Superintendencias", y sus Modificatorios Nos. 20171000000106 del 17 de julio de 2017 y 20171000000126 del 09 de agosto de 2017, y se dio inicio a la Etapa de Planeación del Nuevo Proceso de Selección correspondiente a las Superintendencias de la Administración Pública Nacional.

Otras ofertas de empleo

Encuentre aquí ofertas de empleo para cargos diferentes a los convocados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Pueden estar dirigidos a cubrir vacantes en provisionalidad o realizar contratos de prestación de servicios.

Sin convocatoria actual

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Requiere **Técnico Administrativo**

- Para realizar labores de apoyo técnico y administrativo en el despacho del Superintendente, siguiendo los procedimientos y políticas de la entidad.
- Gestionar y operar los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas que apoyan la operación de la Superintendencia, de conformidad con las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.
- Mantener actualizado el proceso de gestión documental del despacho, realizando las transacciones en los aplicativos correspondientes, y siguiendo los procedimientos y políticas internas.

Requisitos: Título de formación en tecnología en asistencia gerencial
Experiencia mínima: Nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada.
Ciudad: Bogotá | **Honorarios:** \$3.806.786

Envía tu Curriculum a:

Iván Ordoñez Vivas
iordonezv@superservicios.gov.co

Cierre de convocatoria: 1 de diciembre de 2024

Convocatoria dirigida a personas con discapacidad con título profesional

Cargo: Profesional Universitario grado 1

Requisitos del empleo: Título profesional en Contaduría pública

No requiere experiencia

Fecha máxima de postulación: 28 de mayo de 2024

Regístrate y postulate en el Servicio Público de Empleo - [Código: 1625965982-205](#)

Cargo: Profesional Universitario grado 1

Requisitos del empleo: Título profesional en Derecho.

No requiere experiencia

Fecha máxima de postulación: 28 de mayo de 2024


Regístrate y postulate en el Servicio Público de Empleo - [Código: 1625965982-206](#)

Más cerca de Colombia

 Notificaciones	 Te Resuelvo (Atención PQRs servicios públicos)
 Recuperadores	 Vocales y comités de control
 Canal de denuncias de corrupción y soborno	

Imprimir 

Compartir 

Opine sobre el sitio 

Reporte errores de esta página 

Superintendencia de servicios públicos domiciliarios

[Política de tratamiento de datos](#)

[Política editorial y condiciones de uso](#)

[Opine sobre este sitio](#)

Última actualización: 20 de abril de 2026

Hora legal Colombia: 01:29 PM





Síguenos en redes sociales



@superservicios



@SuperserviciosSSPD



@superserviciossspd



Superintendencia de servicios públicos domiciliarios



Superintendencia de servicios públicos domiciliarios

Contacto

Sede administrativa

Carrera 18 No. 84-35 - Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601-745-6011

Movil: 320-350-9009

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.

Código postal: 110221

www.superservicios.gov.co

NIT: 800.250.984-6

Canales de atención a la ciudadanía

Línea gratuita nacional: (+57) 01-8000-910305

Línea de atención en Bogotá: (+57) 601-745-6011

Correo electrónico: sspd@superservicios.gov.co

[Plataforma virtual. Telefónico para peticiones, quejas y reclamos](#)

[Direcciones territoriales, puntos de atención y oficinas digitales](#)

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.

Canal de denuncias de corrupción y soborno

denunciassobornoycorrupcion@superservicios.gov.co

Trámites judiciales

Notificaciones tuteladas:

notificaciones tuteladas@superservicios.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co



Mapa del sitio

ES

EN





Lista de elegibles del número de empleo 199041

Posición	Tipo documento	Nro. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firmeza	Tipo firmeza	Novedad	Detalle Novedad	Fecha novedad
20	Cédula de Ciudadanía	1098604844	GABRIEL FERNANDO	RODRIGUEZ GARCIA	85.40	26 may. 2025	Firmeza completa	Autorización	Movilidad LE	19 feb. 2026
21	Cédula de Ciudadanía	63452227	ANDREA CAROLINA	LOPEZ PALOMINO	85.33	26 may. 2025	Firmeza completa	Autorización	Mismo Empleo - ME	6 abr. 2026
22	Cédula de Ciudadanía	63553546	LAURA MARCELA	RODRIGUEZ CALA	85.30	26 may. 2025	Firmeza completa	Autorización	Movilidad LE	13 abr. 2026
23	Cédula de Ciudadanía	1090473792	LUIS ALBINO	DUQUE SASTRE	85.28	26 may. 2025	Firmeza completa	Autorización	Movilidad LE	13 abr. 2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63452227**

APELLIDOS **LOPEZ PALOMINO**

NOMBRES **ANDREA CAROLINA**

FIRMA *ANDREA LOPEZ*



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-ENE-2000 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2708200-59081757-F-0063452227-20000922 01797 00260A 03 086858564

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 24/abr./2026

Página

'

1

CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Jueces Constitucionales del Circuito CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
REPARTIDO AL DESPACHO 023 85580 24/04/2026 11:55:53AM

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

IDENTIFICACION NOMBRE APELLIDO SUJETO PROCESAL
63452227 ANDREA CAROLINA LOPEZ PALOMINO 01 *'*

אשר מוצג כאן הוא תוצר של מערכת אוטומטית לניהול תיקים

C21001-OJ02X02

CUADERNOS 1

CArangoO

FOLIOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES